

Radicado 2019 00530

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	10.600.000
No hay mas gastos para liquidar	\$	- 0 -
Total.		10.600.000

Son: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M. L. (\$10.600.000).

Medellín, 6 de mayo de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49c0a208581a7661d8563f458e9a4a16a4050784294b9e9545fd
eda124f8944b

Documento generado en 06/05/2021 05:19:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>